

RESOLUCIÓN No. 08.Q.IJ. 2852

0015

DRA. MARÍA DE LOURDES ATIAGA CAICEDO  
INTENDENTA JURÍDICA, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de enero de 2008, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de CUESTA CINÉ Y TELEVISIÓN CUESVISIÓN S.A.; y de la escritura pública ratificatoria de dichos actos societarios, otorgada el 1 de julio de 2008 ante el mismo Notario, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos.479 de 13 de junio de 2008 y DJC.08.584 de 23 de julio del 2008, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.08235 de 14 de julio de 2008;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US \$240,00 a US \$10.000,00 y la reforma de estatutos de CUESTA CINE Y TELEVISIÓN CUESVISIÓN S.A. en los términos constantes de las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de las mismas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Séptimo y Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba las escrituras y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las escrituras públicas respectivas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

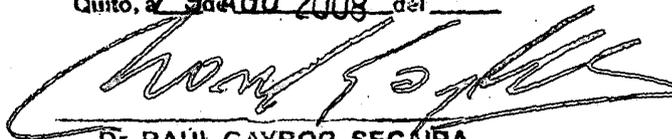
24 JUL. 2008

  
Dra. María de Lourdes Atiaga Caicedo

MEG/pcs.  
EXP.49590  
Tr.2532-6

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 3079 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 29 AGO 2008 del \_\_\_\_\_



Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



Dr. R. Secaira